



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO**

Nro. GS- 2024¹³⁰⁵⁵¹¹²¹⁸

/REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C., 01 OCT 2024

Señor Subintendente (R)
LEONARDO JAVIER SUÁREZ GARZÓN
Manzana C Casa 10 Barrio Juan Pablo II
Teléfono: 3015053288
Girardot – Cundinamarca

Asunto: comunicación pago de haberes adeudados a la Policía Nacional.

En atención a lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4472 del mismo año, en concordancia al Decreto 1625 de 2016, así mismo, en la Resolución Nro 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia", de manera atenta me permito informar que, una vez verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) su retiro del servicio activo por la causal destitución para el día 25/10/2023, se evidencia que debido a las suspensiones provisionales que presento, tenía vigente unos saldo a favor de Policía Nacional. Por lo anterior, se procede a verificar el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) los rubros liquidados en su nómina de octubre y noviembre de 2023, constatando que, cuando se realizó la liquidación por retiro, no que tuvo en cuenta que se encontraba pendiente por pagar 2 cuotas por concepto de Bonificación para la asistencia familiar y 4% de servicio de salud, en atención a la suspensión notificada de manera anterior al retiro.

En consecuencia, se hace necesario realizar liquidación en la cual se establece que adeuda a la Institución un valor total de quinientos catorce mil setecientos noventa y ocho pesos con treinta y seis centavos (**\$514.798,36**), como se logra evidenciar en la liquidación anexa.

Por consiguiente, se hace necesario comunicarle del inicio del cobro persuasivo conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, indicándole que el valor de \$514.798,36 que usted adeuda a la Institución debe ser consignado a la Cuenta Corriente gastos de personal del Banco Popular No. 110-140-00007-6 a nombre de Policía Metropolitana de Bogotá, identificada con NIT. 800-140603-3 y los respectivos soportes de la consignación deberán ser enviados a los correos electrónicos remsa.gutah@policia.gov.co y remsa.gutah-nom@policia.gov.co.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Literal a Artículo 12 Capítulo IV de la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, si es su voluntad llegar a un acuerdo de pago, podrá informar por escrito al correo electrónico remsa.gutah-nom@policia.gov.co, o tomar contacto con la señorita Subintendente Jenny Alexandra Ortiz Sánchez – Responsable de Talento Humano al teléfono institucional 3112318866 con el fin de hacer las coordinaciones pertinentes.

Atentamente,


Capitán EDITH MARICEL ESPINOSA AGUDELO
Responsable Talento Humano REMSA (E)

Elaboró: S/ Jenny Alexandra Ortiz Sánchez
REMSA - GUSAP

Revisó: S/ Freddy Sth. González Montoya
REMSA - ASJUR

Fecha de elaboración: 1/10/2024
Ubicación C:\ARCHIVO COBROS

Calle 17 No. 65 B-99, Bogotá
remsa.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN CLASIFICADA1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023